

Novedad y originalidad del Concilio Vaticano II

El Concilio Vaticano II constituye un hecho verdaderamente excepcional. Ya que, por vez primera en la historia de la Iglesia, se convocó y celebró un Concilio Ecuménico no para condenar herejías, sino para exponer y proclamar pastoralmente -sin preocupaciones defensivas o apologéticas- la verdad cristiana.



Joseph Ratzinger ha hecho notar, acertadamente, que casi todos los documentos del Concilio Vaticano II "están transidos de una tendencia fundamental", que él califica de "apertura dentro de la teología", de "una mayor anchura del horizonte teológico", con que se supera una forma estrecha de hacer teología, la llamada teología de encíclicas. "Teología de encíclicas, dice el autor, significa una forma de teología en que la tradición parecía lentamente estrecharse a las últimas manifestaciones del magisterio papal¹. El Concilio realizó una verdadera reflexión teológica "desde la totalidad de las fuentes", escuchando toda la tradición cristiana, los interrogantes del hombre de hoy y la realidad entera; e impulsó a seguir repensando, desde ahí, todos los temas de la teología.

Por otra parte, el Concilio Vaticano II es el acontecimiento eclesial más importante de los últimos siglos. Lo es, sin duda, para la Iglesia entera. Ya que el tema de la Iglesia -hacia dentro y hacia fuera: en su identidad y en su misión- fue realmente el único tema que abordó en los XVI documentos. Y lo es también, de una manera muy especial, para esa forma de vida cristiana que llamamos vida religiosa. Pues, para ella, reviste una singular 'novedad' y tiene una importancia verdaderamente decisiva.

El IV Concilio de Letrán (1215) habló de los religiosos en tono simplemente disciplinar. El Concilio de Trento (1563) lo hizo en tono meramente apologético y defensivo. Sólo el Concilio Vaticano II, entre

todos los Concilios ecuménicos, estudió detenidamente, de modo explícito y con notable profundidad, la vida religiosa desde una perspectiva teológica, situándola en el misterio mismo de Cristo y de la Iglesia, y destacando también su dimensión escatológica. Por eso, significa realmente una altísima cumbre ¿una meta?, que es también un nuevo punto de partida hacia ulteriores esclarecimientos doctrinales².

"El Concilio Vaticano II como acontecimiento de gracia y expresión máxima del talante pastoral de la Iglesia en este siglo, ha influido decisivamente en la vida religiosa, no sólo en virtud del Decreto Perfectae Caritatis a ella dedicado, sino también gracias a la eclesiología conciliar y a todos los documentos del mismo"³.

El 21 de noviembre de 1964, Pablo VI promulgaba la constitución dogmática *Lumen Gentium*, sobre el misterio de la Iglesia: Sobre su identidad y sobre su misión. En esta constitución, hay un capítulo entero sobre los religiosos, que señala el lugar y la misión esencial de la vida religiosa en ese misterio. El puesto que ocupa concretamente este capítulo en el conjunto de la constitución es ya verdaderamente significativo, y hasta una buena lección de teología. Está colocado entre el que habla de la vocación universal a la santidad (c.V) y el que expone la índole escatológica de la Iglesia peregrina y su unión con la Iglesia celeste (c.VII). Y es que la vida religiosa sólo tiene verdadero sentido en la vocación y desde la vocación de toda la Iglesia a la santidad, como una 'expresión comunitaria' de esa vocación; y como 'signo, inauguración y presencia anticipada, ya en esta etapa terrena, de la condición escatológica de la misma Iglesia, es decir, del Reino.

La vivencia, estable y comprometida, de la virginidad-pobreza-obediencia de Cristo, en relación profunda de unos con otros -lo que llamaríamos "estado teológico de vida religiosa"- forma parte esencial de la vida y de la santidad de la Iglesia (cf LG 44). Es una dimensión constitutiva del misterio mismo de la Iglesia y es, por eso, irrenunciable. Pertenece a su santidad objetiva y subjetiva. En respuesta al designio amoroso del Padre, por la acción del Espíritu Santo, por voluntad de Cristo y desde la ejemplaridad de su vida, es realización y expresión necesaria, histórica e incluso social-comunitaria de esa santidad. Ese "núcleo vivo", más teológico que jurídico, más carismático que institucional, más místico que social, ha existido y existirá siempre en la Iglesia. Prolonga eclesialmente el modo de vida y de existencia -proexistencia- de Cristo y de los apóstoles. Por eso, adelanta e inaugura aquí y ahora, sobre todo, por medio de la consagración total, de la virginidad y de la vida comunitaria, la vida nueva y definitiva -la vida celeste-, que El vivió.

El 28 de octubre de 1965, el mismo Pablo VI promulgaba el decreto *Perfectae Caritatis*, sobre la adecuada renovación de la vida religiosa. Fue una invitación y una apremiante llamada a renovar la vida religiosa, volviendo a sus orígenes, re¿descubriendo sus valores esenciales, abandonando los elementos ya anticuados; y a adaptarla, buscando las formas y los modos actuales de expresar y de vivir esos valores esenciales re¿descubiertos. La renovación¿adaptación, así entendida, es un proceso que no puede darse nunca por concluido (cf ES II, 19). Y que sigue siendo no sólo válido y actual, sino también urgente⁴. Y este proceso ha de estar siempre regido, orientado y presidido por los cinco grandes criterios, que señala el mismo Concilio (cf PC 2 a-e), para evitar todo posible malentendido y toda posible desorientación.

El Concilio destacó, sobre todo, la dimensión cristológica, eclesial y escatológica de la vida religiosa,

de donde derivan todas las demás dimensiones.

Esas dos fechas son memorables y de gran trascendencia histórica para el futuro de la vida religiosa. Pero el Concilio Vaticano II no puede entenderse como un hecho aislado, independiente, autónomo y sin historia. Cabe incluso decir que casi todo lo que afloró en este mango y decisivo acontecimiento eclesial ya venía gestándose, de alguna manera, lenta y trabajosamente desde muchos años antes.

Refiriéndose explícitamente a la vida religiosa -que fue uno de los 'temas' que mayor iluminación teológica recibió del Concilio- ha podido escribir Fernando Sebastián: "En el Concilio no se inventó apenas nada. Su labor fue, más bien, la de hacer un balance de cuanto en ese momento poseía la Iglesia, para superar lo ya anticuado y potenciar lo que traía un aliento de vida y de creatividad frente a las nuevas circunstancias. Si nos pilló desprevenidos, no es porque el Concilio no tuviera una preparación y unos antecedentes, sino simplemente porque estábamos poco informados"⁵.

-
1. J. Ratzinger, *El nuevo Pueblo de Dios*, Barcelona, 1972, p. 318. El mismo autor añade a continuación: "En muchas manifestaciones teológicas, antes del Concilio y todavía durante el Concilio mismo, podía percibirse el empeño de reducir la teología a ser registro y -tal vez también- sistematización de las manifestaciones del magisterio. El problema parecía ya suprimido de antemano con la solución; el sistema dominaba frente al acceso interrogante a la realidad misma. El Concilio, empero, manifestó e impuso también su voluntad de cultivar de nuevo la teología desde la totalidad de las fuentes, de no mirar estas fuentes únicamente en el espejo de la interpretación oficial de los últimos cien años, sino de leerlas y entenderlas en sí mismas; manifestó su voluntad no sólo de escuchar la tradición dentro de la Iglesia católica, sino de pensar y recoger críticamente el desarrollo teológico en las restantes Iglesias y confesiones cristiana; dio finalmente el mandato de escuchar los interrogantes del hombre de hoy como tales y, partiendo de ellos, repensar la teología y, por encima de todo esto, escuchar la realidad, la 'cosa misma', y aceptar sus lecciones" (ibíd., pp. 318-319)
 2. No deja de sorprender -y, por eso, es altamente significativo- que la Iglesia entera, reunida en Concilio ecuménico, se ocupe y se preocupe de la vida religiosa -mejor sería decir de la vida consagrada-, teniendo en cuenta que ésta comprende sólo a un 0'12 por ciento de los miembros oficiales de la misma Iglesia. Esta "exigua minoría", como la calificará más tarde el Sínodo (1994), dentro del Pueblo de Dios, tiene muy escasa relevancia numérica y comparativa. Pero posee una alta significación carismática, que es no sólo provechosa, sino también irrenunciable para toda la Iglesia.
 3. CIVCSVA, *La vida fraterna en comunidad (VFC)*, Instrucción del 2 de febrero de 1994, 1b.
 4. Una nota, que acompañaba ya al primer esquema de 1963, presentado a los padres conciliares, como proyecto de discusión, precisa el sentido exacto de estas dos palabras. Se trata de la renovación y adaptación -o más literalmente- de la renovación adaptada de la vida religiosa: "La renovación en los institutos religiosos no mira sólo a su adaptación a las condiciones actuales de su vida y de su actividad. Para que se lleve a cabo rectamente debe ser, a la vez, una restauración de los valores primitivos (esenciales) y una adaptación a las circunstancias de los nuevos tiempos" (Schema "De statibus perfectionis acquirendae", 8 de mayo de 1963, n. 1, p. 18. ¿Era necesario, para decir lo mismo, inventar la palabra refundación, que es bastante menos clara y mucho menos exacta, en su significación original, etimológica?
 5. F. Sebastián Aguilar, C.M.F., Prologo al libro de J.M.R. Tillard, *Vocación religiosa, vocación de Iglesia*, Bilbao, 1970, p. 8.

Severino María Alonso, cmf

Publicado en Ciudad Redonda

www.ciudadredonda.org/articulo/novedad-y-originalidad-del-concilio-vaticano-ii